

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00455 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados JHONATAN AUGUSTO VALENCIA BECERRA, IBETH YESENIA VALENCIA BECERRA Y KATHERINE VALENCIA BECERRA se notificaron por conducta concluyente, y dentro del término legal contestaron la demanda. Destáquese que para el presente trámite no están previstas las excepciones de mérito, sin embargo en la etapa procesal correspondiente se resolverá sobre el reconocimiento o no de los cánones aludidos o la figura que se adecue.

Se reconoce personería para actuar al abogado ANA CRISTINA SOLER GARCÍA, como apoderado judicial de los demandados mencionados, en la forma y para los efectos del poder conferido.

En firme la presente determinación, ingrese al despacho para proveer.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 130, hoy 9 de septiembre de 2021.

SANDORA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383e31b0e6635e3e3c3aa4b9a32cf6d6a6668cb7241f765c35b8b66c1385feb6**

Documento generado en 07/09/2021 04:55:02 PM